



---

## Inspección de Trabajo impone una multa millonaria a Glovo

<https://youtu.be/vYBydZe3puE>

Inspección de Trabajo ha impuesto **una multa de 78,9 millones de euros a la empresa de reparto Glovo** por vulnerar los derechos laborales de sus empleados al tenerlos contratados en situación de falsos autónomos.

Pese a que [la nueva Ley Rider lleva ya en vigor más de un año](#), la compañía acumulaba 10.614 casos de fraude repartidos en dos jurisdicciones: 8.331 trabajadores en Barcelona y 2.283 en Valencia.

Se trata de una de las sanciones más elevadas que ha impuesto el Ministerio de Trabajo por irregularidades y que puede suponer una amenaza para la viabilidad de la compañía ya que **supone más del 15% de lo que factura la empresa**, sin contar que aún tiene más inspecciones pendientes en otros puntos de España, como Madrid.

El pasado 12 de agosto de 2021 se aprobó entró en vigor [la normativa Rider](#) con el fin de que todas las empresas que usaran repartidores los tuvieran contratados legalmente, es decir, dejando de usar la figura del autónomo. El objetivo de esta ley es **garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto** en el ámbito de las pla ...